



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023). ingresa el expediente al Despacho previa autorización verbal del Señor Juez, indicando que, por un error totalmente involuntario en el proceso ordinario 2020 – 018, se profirieron dos autos señalando fecha para audiencia el 27 y 31 de julio de la anualidad que avanza. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por los Art. 285 del C.G.P. y 145 del C.P.T. y S.S., **SE ACLARA** que, por un error totalmente involuntario, se profirieron dos autos el 8 de marzo y 21 de abril del año que avanza y en los que se señalaron dos fechas diferentes para audiencia, en ese orden de ideas y con el fin de evitar nulidades, el Despacho deja sin valor ni efecto el auto proferido el 21 de abril, aclarando que la audiencia se realizará a las **NUEVE Y TREINTA** de la mañana (**9.30 a.m.**) del día **JUEVES VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

Por lo tanto, ésta situación deberá tenerse en cuenta PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 089** publicado hoy **20/06/2023**

La secretaria, MDG